



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 19 de mayo de 2004
(OR. en)**

9048/04

**POLGEN 20
CONCL 1**

NOTA DE TRANSMISIÓN

de la: Presidencia

a las: Delegaciones

Asunto: **CONSEJO EUROPEO DE BRUSELAS
25 y 26 DE MARZO DE 2004**

CONCLUSIONES DE LA PRESIDENCIA

Adjunto se remite a las Delegaciones la versión revisada de las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Bruselas (25 y 26 de marzo de 2004).

1. El Consejo Europeo se ha reunido en Bruselas los días 25 y 26 de marzo de 2004 en su encuentro anual sobre la Estrategia de Lisboa y la situación económica, social y medioambiental de la Unión. Ha recibido también un informe de la Presidencia sobre la Conferencia Intergubernamental, ha adoptado una Declaración relativa a la lucha contra el terrorismo y ha abordado una serie de cuestiones que se plantean a raíz de los acontecimientos sobrevenidos en la escena internacional.
2. La sesión ha estado precedida de una presentación del Presidente del Parlamento Europeo, D. Pat Cox, tras la cual ha tenido lugar un cambio de impresiones sobre las principales cuestiones del orden del día.

I. CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL

3. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción el informe de la Presidencia sobre la Conferencia Intergubernamental y su evaluación de la perspectiva de avances. Ha reafirmado su compromiso de alcanzar un acuerdo sobre el Tratado Constitucional, como medio de fortalecer mejor a la Unión para responder a las demandas de sus ciudadanos y para desempeñar un papel más eficaz en el mundo. Ha estado de acuerdo en la importancia de mantener el impulso facilitado por la Convención y por los trabajos de la Conferencia Intergubernamental hasta la fecha.
4. Basándose en la recomendación de la Presidencia, el Consejo Europeo ha solicitado a la Presidencia que continúe sus consultas y que, tan pronto como sea adecuado, tome disposiciones para reanudar las negociaciones formales en la CIG. Ha decidido que debería alcanzarse un acuerdo sobre el Tratado Constitucional a más tardar en el Consejo Europeo de junio.

II. TERRORISMO

5. El Consejo Europeo ha expresado sus condolencias y su solidaridad con las víctimas de los atentados terroristas de Madrid, con sus familias y con el pueblo español. Ha adoptado la Declaración sobre la lucha contra el terrorismo.

III. ESTRATEGIA DE LISBOA: PRIORIDADES

RESPONDER AL RETO DE LISBOA

6. Satisfacer las expectativas de la población europea de una mejora del nivel y de la calidad de vida requiere un fuerte crecimiento económico y una intensa creación de empleo, así como un alto grado de cohesión social y de protección medioambiental.
7. La Unión se fijó unos objetivos ambiciosos en marzo de 2000. Cuatro años después, la situación se presenta matizada. Se han registrado avances importantes y el Consejo Europeo reafirma que el proceso y los objetivos siguen siendo válidos. No obstante, es preciso acelerar significativamente el ritmo de la reforma si se quieren cumplir los objetivos de 2010. El Consejo Europeo se compromete a mostrar la voluntad política necesaria para que así suceda.
8. El mensaje de este Consejo Europeo es de determinación y confianza. Los retos del futuro son formidables pero Europa tiene la voluntad y la capacidad de alcanzar su potencial económico. La ampliación estimulará la economía europea, al ofrecer nuevas oportunidades para todos y favorecer la convergencia de los Estados adherentes. El proceso de Lisboa se beneficiará de la experiencia y la contribución de nuestros nuevos Estados miembros.

Resultados

9. La Agenda de Lisboa está basada en un planteamiento coherente entre las acciones de la Unión y las de los Estados miembros, y también entre los distintos ámbitos de políticas: económica, social y medioambiental. Las medidas concretas deben reforzarse mutuamente y deben proseguirse las reformas en todos los ámbitos. El Consejo Europeo ha tomado nota y aprueba los mensajes esenciales de todas las formaciones pertinentes del Consejo y ha tenido plenamente en cuenta en sus debates el informe de síntesis de la Comisión Europea. Seguirá evaluando puntualmente las acciones detalladas que se emprendan para avanzar en la puesta en práctica en el conjunto de los sectores.

10. El Consejo Europeo reconoce que actualmente la cuestión decisiva es la necesidad de una mejor aplicación de compromisos previamente asumidos. La confianza en el proceso requiere una aceleración del ritmo de la reforma a escala de los Estados miembros. Es necesario un seguimiento más intenso de los resultados nacionales, incluso intercambiando información sobre las mejores prácticas. Es precisa una rápida plasmación en medidas concretas de los acuerdos y de la formulación de políticas a escala de la UE. El Consejo Europeo pone de relieve la necesidad de abordar las importantes carencias inaceptables a la hora de incorporar al Derecho nacional las medidas acordadas, así como de finalizar el programa legislativo derivado de la Agenda de Lisboa.
11. Debe darse carácter prioritario a las cuestiones políticas más importantes de las que se deriven un mayor crecimiento y un aumento del empleo. Por tanto, el Consejo Europeo de primavera de este año gira en torno a dos cuestiones: el crecimiento sostenible y más y mejores empleos.

CRECIMIENTO SOSTENIBLE

i) Políticas macroeconómicas saneadas

12. El principal reto económico al que se enfrenta la Unión Europea estriba en alcanzar su crecimiento potencial. La recuperación económica iniciada en el segundo semestre de 2003 está adquiriendo velocidad. La Unión Europea tiene que fundamentar en este impulso sus políticas interna y externa. Debe aprovechar la oportunidad de acelerar su proceso de reforma interior. El aumento de su apertura hacia el exterior en general y la mejora del dinamismo en su relación económica con sus socios comerciales fortalecerán sus perspectivas de crecimiento.
13. Alcanzar o mantener unas situaciones presupuestarias saneadas conforme al Pacto de Estabilidad y Crecimiento y la estabilidad de los precios son las dos bases principales de las que hay que partir. Los Estados miembros deben garantizar que cumplen los compromisos de consolidación presupuestaria que han asumido.

14. Es fundamental que la sostenibilidad a largo plazo de la hacienda pública esté garantizada. El Consejo Europeo alienta decididamente a los Estados miembros a que hagan frente a las consecuencias financieras del envejecimiento de la población, reduciendo la deuda pública e intensificando las reformas del empleo, la sanidad y las pensiones.
15. Las reformas estructurales son necesarias y beneficiosas: necesarias, en una economía cada vez más globalizada, y beneficiosas, porque contribuyen de forma importante al aumento del crecimiento y del empleo, a través de su positiva repercusión en la confianza y del fomento de una mejor asignación de los recursos.
16. La Acción europea para el crecimiento establece un calendario para aumentar la inversión en capital físico y humano a fin de completar la reforma estructural, los principios fundamentales de cuya aplicación se enuncian en las conclusiones del Consejo Europeo de diciembre de 2003. El “Programa de puesta en práctica inmediata” es un programa dinámico y abierto que incluye proyectos que responden a criterios definidos en toda una serie de sectores: transporte, energía, telecomunicaciones, investigación, innovación y desarrollo. Se requiere un compromiso serio de las instituciones de la UE y de los Estados miembros, así como de los promotores de proyectos, para garantizar que los proyectos se emprendan de manera sostenida y oportuna. El Consejo Europeo destaca la necesidad de un apoyo y seguimiento continuados de la Acción para el crecimiento y del “Programa de puesta en práctica inmediata” y evaluará los avances en su sesión de la primavera de 2005. En dicha evaluación se incluirá el margen existente para dar mayor relevancia a los proyectos de I+D en tecnologías claves para el crecimiento.

ii) **Competitividad e Innovación**

17. El Consejo Europeo destaca que la competitividad, la innovación y la promoción de una cultura empresarial son condiciones determinantes para el crecimiento, esenciales para la economía en su conjunto y particularmente importantes para las pequeñas y medianas empresas. En vista de los avances que están logrando otros protagonistas mundiales, la Unión debe actuar con mayor decisión si desea conservar la capacidad de apoyo al modelo social europeo en los próximos años. La desindustrialización sigue constituyendo un riesgo y el Consejo espera con interés recibir un informe sustancial de la Comisión al respecto, que incluya acciones concretas encaminadas a incrementar la competitividad de la industria europea.

18. El Consejo Europeo se centra en cuatro prioridades específicas para aumentar la competitividad europea: consecución del mercado interior, mejor reglamentación, tasas más elevadas de I+D y acuerdos institucionales eficaces.

Consecución del mercado interior

19. El potencial del mercado interior no se ha logrado aún totalmente. Deben proseguir los esfuerzos para alcanzar un funcionamiento correcto de los mercados de productos, servicios, capitales y trabajo. La Unión debe aportar respuestas oportunas a nuevos desafíos: en el sector fundamental de las comunicaciones electrónicas, por ejemplo, nuevas estrategias de la UE sobre teléfonos móviles y banda ancha deben mantener a la Unión en la vanguardia. En el sector de los servicios, que sigue estando muy fragmentado, es precisa una mayor competencia para aumentar la eficacia, incrementar la producción y el empleo y beneficiar a los consumidores. El proyecto de Directiva sobre los servicios debe tratarse de un modo prioritario conforme al calendario previsto.

20. Un mercado único de servicios financieros eficaz ofrecerá más capital y más barato, incluido el capital riesgo, que tan necesario resulta. El Consejo Europeo solicita que los asuntos pendientes del Plan de acción sobre servicios financieros –las Directivas propuestas sobre servicios de inversión y sobre transparencia– se finalicen antes de que se disuelva el Parlamento actual. También destaca la importancia de fortalecer el buen gobierno de la empresa.
21. El reciente acuerdo relativo a la Directiva sobre el refuerzo de la aplicación de los derechos de propiedad intelectual es satisfactorio. Sin embargo, el acuerdo sobre la patente comunitaria se está demorando mucho, por lo que el Consejo Europeo invita a redoblar los esfuerzos para concluir los trabajos sobre esa propuesta.
22. El Consejo Europeo subraya la necesidad de proseguir la labor de afrontar las medidas fiscales perjudiciales y eliminar los obstáculos al mercado interior creados mediante el sistema fiscal.

Mejor reglamentación

23. Una mejor reglamentación, tanto a nivel europeo como nacional, mejorará la competitividad y la productividad. El Consejo Europeo acoge positivamente la reciente iniciativa de cuatro presidencias sobre una mejor reglamentación y pide al Consejo que continúe el programa de actuaciones para impulsarla durante el año próximo. Expresa su satisfacción ante el compromiso de la Comisión de seguir perfeccionando el proceso integrado de evaluación del impacto, en colaboración con el Consejo y el Parlamento Europeo en el marco del Acuerdo interinstitucional sobre la forma de legislar mejor, poniendo especial atención en mejorar la dimensión de la competitividad, así como de desarrollar, en colaboración con el Consejo, un método para medir las cargas administrativas que pesan sobre las empresas. El Consejo Europeo invita a la Comisión que tenga en cuenta los puntos de vista del Consejo en relación con los ámbitos prioritarios y los calendarios para la simplificación. Asimismo, invita a los Estados miembros a comprometerse a que se acelere la aplicación de las iniciativas nacionales de reforma de la reglamentación. Volverá a tratar el asunto de una mejor reglamentación en la sesión del Consejo Europeo de noviembre de 2004.

Alcanzar el objetivo de I+D

24. Deben acelerarse los avances para crear una zona europea del conocimiento. Una prioridad específica es garantizar el fortalecimiento de la inversión de las empresas en I+D. En comparación con los datos de otros lugares, cabe destacar la relativa debilidad de la inversión del sector privado en I+D dentro de la Unión. Parte de la respuesta estriba en garantizar que la inversión del sector público en este ámbito asegure una mayor aportación de fondos privados. El Consejo Europeo pide a los Estados miembros que mejoren las condiciones generales para las inversiones en I+D y que estudien apoyos e incentivos focalizados para fomentar una mayor inversión de las empresas.

25. El objetivo global para Europa debe ser una sólida capacidad científica y de investigación y una aceleración de la inversión de los sectores público y privado en I+D. Es necesaria una serie de medidas de refuerzo mutuo. Es preciso un mayor esfuerzo para fortalecer las interacciones entre los organismos públicos de investigación y la industria. Una educación de calidad elevada supone una contribución crucial a la competitividad general. Los recursos humanos son esenciales para la I+D y debe darse prioridad a la formación, permanencia y movilidad de los investigadores. La competencia en la investigación ha de reforzarse a fin de promocionar la excelencia científica.

26. El principal instrumento europeo en el ámbito de la investigación es el Programa Marco Europeo de Investigación y Desarrollo. Dicho programa debe simplificarse para hacerlo más fácil de gestionar, en particular por las pequeñas y medianas empresas y por las empresas incipientes. Las prioridades deberían ser fomentar la cooperación entre empresas e investigación, impulsar futuras tecnologías y apoyar la investigación básica y aplicada. El Consejo Europeo considera de interés mejorar las ayudas a la investigación básica de muy alta calidad y que se estudien los argumentos en favor de conceder financiación específica. Aguarda con interés una propuesta de la Comisión Europea que podrá incluir la posibilidad de crear un Consejo de Investigación.

27. Ratificando el apoyo unánime a la oferta europea, el Consejo Europeo invita a la Comisión a que avance en las negociaciones sobre el proyecto ITER con vistas a su rápida puesta en marcha en el emplazamiento europeo que se ha propuesto.

Acuerdos institucionales

28. El Consejo de Competitividad se estableció como parte del plan de reformas acordado en el Consejo Europeo de Sevilla. Ahora, debe avanzar rápidamente para dirigir y encauzar una respuesta clara e integrada a los retos de competitividad a que se enfrenta la Unión. En la formación de la próxima Comisión, el futuro Presidente deseará estudiar los modos de garantizar que se apoye de forma eficaz el programa en materia de competitividad.

iii) La cohesión social como cuestión central

29. Un alto nivel de cohesión social es un elemento fundamental de la Agenda de Lisboa. Deben reforzarse las estrategias que tengan consecuencias decisivas para luchar contra la exclusión social y erradicar la pobreza; la protección de los miembros más vulnerables de la sociedad constituye un aspecto esencial del planteamiento más amplio. Modernizar los sistemas de protección social, en particular los de pensiones y de asistencia sanitaria, e integrar de manera generalizada el programa de inclusión social mediante la aplicación de planes nacionales de acción será igualmente determinante. Las políticas en materia de igualdad entre hombres y mujeres son instrumentos tanto de cohesión social como de crecimiento.

iv) Crecimiento sostenible desde el punto de vista medioambiental

30. Para que el crecimiento sea sostenible, debe ser racional desde la perspectiva medioambiental. A través de una mejor integración de las políticas y de unos modelos de producción y consumo más sostenibles, deberá dissociarse el crecimiento económico de las consecuencias negativas para el medio ambiente.

31. La mejora de la eficiencia energética y el mayor uso de fuentes renovables de energía son esenciales por motivos medioambientales y de competitividad. El objetivo indicativo para toda la UE en materia de eficiencia energética apoyado por el Consejo es importante para concentrar los esfuerzos.

32. Deberían estudiarse nuevos modos económicamente racionales de aplicar las decisiones de la UE en el ámbito del cambio climático y habría que considerar los costes potenciales de la inacción. El Consejo Europeo reitera el compromiso de la Unión de cumplir los objetivos del Protocolo de Kioto. Destacando la importancia que otorga la Unión al proceso de ratificación del Protocolo y a su rápida entrada en vigor, insta a los países que aún no lo han ratificado, entre ellos a la Federación de Rusia, a que lo hagan a tiempo. Para contribuir al esfuerzo mundial, el Consejo Europeo prevé estudiar estrategias de reducción de emisiones a medio y largo plazo, con indicación de objetivos, en el Consejo de Primavera de 2005. Para preparar esta reflexión, invita a la Comisión a que elabore un análisis de costes y beneficios que tenga en cuenta tanto los aspectos medioambientales como los de competitividad.

33. Las tecnologías limpias son esenciales para explotar plenamente las sinergias entre empresas y medio ambiente. El Consejo Europeo acoge favorablemente el Plan de acción de tecnologías medioambientales y pide su pronta aplicación. Invita a la Comisión y al BEI a estudiar la movilización de la gama de instrumentos financieros para promover dichas tecnologías. Estudiará un informe de la Comisión en el Consejo de primavera del próximo año sobre los avances globales del Plan de Acción y sobre otras posibilidades de que la Unión fomente oportunidades ventajosas para todos los sectores cuando la mejora medioambiental pueda ayudar a alcanzar los objetivos económicos y sociales de la Estrategia de Lisboa.

MÁS Y MEJORES EMPLEOS

34. La creación de más y mejores empleos es el asunto más urgente que hay que tratar en el próximo año. Unas mayores tasas de empleo son esenciales para conseguir un crecimiento económico y, habida cuenta de la fuerte interdependencia entre desempleo y pobreza, para favorecer la inclusión social. Es imperativo que la UE reduzca su elevada e inaceptable tasa actual de desempleo global.
35. Los Estados miembros deben renovar su compromiso de alcanzar los objetivos de empleo de Lisboa; en este contexto, es esencial una acción de seguimiento para aplicar las recomendaciones del Grupo europeo de empleo presidido por D. Wim Kok. La incorporación de los mensajes del Grupo europeo en el informe conjunto sobre el empleo es un paso satisfactorio. El Consejo Europeo destaca la necesidad de una actuación decidida de los Estados miembros en las líneas sugeridas por el Grupo, en el marco de las Orientaciones generales de políticas económicas y de la Estrategia Europea de Empleo.
36. En relación con una estrategia global para el empleo, los Estados miembros deberían prestar urgentemente atención a cuatro retos estructurales específicos: la adaptabilidad, atraer a más personas al mercado laboral, la mejora de la calidad del empleo y la inversión en capital humano.
37. La adaptabilidad exige que se reduzcan, cuando sea adecuado, los costes laborales no salariales, que los salarios reflejen mejor la productividad y que se promuevan formas flexibles de empleo, al tiempo que se atiende a la seguridad para los trabajadores.

38. Atraer y conservar a más personas al mercado laboral significa garantizar que la interacción entre impuestos y beneficios es tal que trabajar aporta un valor financiero claro. Asimismo significa desarrollar estrategias específicas que aumenten el índice de empleo de la mujer y de los trabajadores de más edad. Un planteamiento que incorpore la igualdad entre los sexos contribuirá a alcanzar los objetivos generales de Lisboa: animar a más mujeres a trabajar requiere tomar medidas para hacer frente a las desigualdades entre hombres y mujeres en la retribución y crear entornos laborales más adaptados a las obligaciones familiares. Conservar a los trabajadores de mayor edad requiere los incentivos jurídicos y financieros adecuados.
39. Invertir más, y más eficazmente, en capital humano es esencial para el crecimiento y la productividad, así como para fomentar la integración y la inclusión sociales. Si la UE desea convertirse en la mayor economía del mundo basada en el conocimiento, la educación y la formación desempeñarán una parte crucial. El Consejo Europeo subraya la necesidad de reformar e invertir en ámbitos clave para la sociedad del conocimiento. Asimismo reconoce que la formación permanente tiene efectos positivos en la productividad y en la oferta de empleo; apoya la adopción de un programa integrado de la UE en el curso de 2005 y la puesta en marcha de estrategias nacionales en todos los Estados miembros antes de 2006.
40. Ahora el reto es el seguimiento: deben registrarse avances importantes en el logro de más y mejores puestos de trabajo durante el presente año. En su sesión de primavera de 2005, el Consejo Europeo evaluará los avances durante el año; su intención es prestar especial atención a la medida en que las actuaciones nacionales han impulsado el progreso hacia los objetivos de Lisboa en materia de empleo. El Consejo Europeo insta al Consejo y a la Comisión a que preparen conjuntamente un informe de síntesis conciso, basado en el Informe Conjunto sobre el Empleo, destinado a dicho debate. El informe debería centrarse, en particular, en los avances realizados en el refuerzo del papel de las recomendaciones específicas por países dentro de las Orientaciones Generales de las Políticas Económicas y de la Estrategia Europea de Empleo.

Aumentar la libre circulación de trabajadores

41. Un mercado laboral único, que favorezca la libre circulación de los trabajadores, es el centro del desarrollo de la Unión. Por ello, el Consejo Europeo alienta los avances sucesivos en una serie de ámbitos que promoverán la movilidad. La tarjeta sanitaria europea se pondrá en funcionamiento en junio de 2004. Dos medidas que facilitarán el reconocimiento de las cualificaciones profesionales en Europa -la Directiva sobre el reconocimiento mutuo de las cualificaciones profesionales y el Europass - serán objeto de un acuerdo político antes de junio de 2004.
42. La reforma del Reglamento 1408/71, que simplificará y modernizará las disposiciones que protegen los derechos sociales de los trabajadores que se trasladan dentro de la Unión, supone un avance importante que se espera finalice antes de que se disuelva el actual Parlamento Europeo.

CONSTRUIR UNA ASOCIACIÓN PARA LA REFORMA

43. Apoyar y abogar por el cambio debe llegar más allá de los gobiernos. Para generar dicho apoyo, el Consejo Europeo pide a los Estados miembros que establezcan asociaciones para la reforma en las que participen los interlocutores sociales, la sociedad civil y las autoridades públicas, con arreglo a los acuerdos y tradiciones nacionales.
44. Estas asociaciones nacionales para la reforma deberían fomentar estrategias complementarias para el cambio, que abarcaran la amplia gama de políticas -económicas, sociales y medioambientales- incorporadas en la Agenda de Lisboa. Dichas estrategias deberían reflejarse en políticas y objetivos nacionales claros y deberían ser tomados en consideración por los Gobiernos en la preparación de sus contribuciones nacionales a la revisión intermedia de la Agenda de Lisboa.

45. Los interlocutores sociales a escala de la UE están ya estrecha y constructivamente implicados en los progresos en los objetivos de Lisboa mediante la Cumbre Social Tripartita. Son precisas ahora nuevas acciones para impulsar su papel en los avances en la estrategia. El Consejo Europeo celebra el compromiso de los interlocutores sociales de ahondar en dicha implicación mediante una renovada asociación europea para el cambio, con objeto de fomentar el crecimiento y aumentar el empleo y la productividad. Asimismo, invita al Comité Económico y Social a que estudie los medios para una aplicación más eficaz de la Estrategia de Lisboa.

EN EL HORIZONTE DE 2005

46. No está en duda la continua validez y pertinencia del proceso de Lisboa. El año próximo, a mediados de la década, es un momento adecuado para una evaluación pormenorizada de los resultados. El Consejo Europeo toma nota de la intención de la Comisión de establecer un programa para reforzar la estrategia de Lisboa y mejorar su aplicación.
47. La evaluación a medio plazo debería estudiar cómo se pueden cumplir mejor los objetivos de Lisboa, en particular a la luz de la ampliación. En su preparación, debería tenerse en cuenta la próxima revisión de la estrategia comunitaria de desarrollo sostenible. La revisión intermedia debería incluir un estudio de:
- los avances hacia los objetivos acordados en los distintos ámbitos sectoriales, así como la gama de indicadores estructurales y comparaciones utilizadas para medir el nivel y el dinamismo del rendimiento de los Estados miembros;
 - la medida del rendimiento europeo en el contexto global;
 - las medidas necesarias en el nuevo clima económico y geopolítico para aumentar el nivel de crecimiento y alcanzar el objetivo establecido en marzo de 2000;

- la gobernanza y demás medidas e instrumentos a disposición de los Estados miembros y de la UE para alcanzar el objetivo de Lisboa, que incluyen los motores, tanto internos como externos, del crecimiento, la competitividad y el empleo;
- mecanismos para comunicar los objetivos de la estrategia de Lisboa y las mejores prácticas entre los Estados miembros a los consumidores, los ciudadanos y los principales interesados;
- posibles maneras de mejorar el método.

48. El Consejo Europeo insta a la Comisión a que establezca un grupo de alto nivel presidido por D. Wim Kok para llevar a cabo una evaluación independiente que contribuya a este ejercicio. Dicho informe debería enumerar las medidas que, unidas, formarán una sólida estrategia para que nuestras economías alcancen los objetivos y metas de Lisboa. El grupo debería estar compuesto por un número limitado de personas altamente cualificadas que puedan reflejar los puntos de vista de todos los interesados. Debería presentar su informe, que se hará público, a la Comisión antes del 1 de noviembre de 2004. Una vez presentado, la Comisión y los Estados miembros estudiarán juntos su contenido y procurarán preparar de forma coherente el Consejo Europeo de la primavera de 2005.

IV. CHIPRE

49. El Consejo Europeo pone de relieve su permanente y firme apoyo al empeño del Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Annan, por ayudar a las partes a aprovechar la oportunidad histórica de lograr una solución global del problema de Chipre que sea acorde con las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Se congratula de que la Comisión siga estando dispuesta a ofrecer asistencia para alcanzar una rápida solución en el marco del acervo. Acoge también favorablemente la oferta de la Comisión de organizar en Bruselas, el 15 de abril, una conferencia internacional de alto nivel para preparar una conferencia de donantes. El Consejo Europeo sigue estando convencido de que es posible alcanzar una solución justa, viable y funcional para el 1 de mayo. Insta a todas las partes a que mantengan su firme compromiso para lograr un resultado satisfactorio del proceso de negociación con la colaboración de los Gobiernos de Grecia y Turquía.

50. El Consejo Europeo reafirma su clara preferencia por la adhesión de un Chipre unido a la Unión Europea y reitera su voluntad de adaptar los términos de dicha solución a los principios en que se basa la Unión Europea.

V. SITUACIÓN INTERNACIONAL

Proceso de Paz en Oriente Próximo

51. El Consejo Europeo ha expresado su profunda preocupación por la situación en Oriente Próximo y por el agravamiento del conflicto entre palestinos e israelíes, en particular a raíz de la ejecución extrajudicial del dirigente de Hamas, jeque Ahmed Yasín. Al tiempo que ha condenado repetidamente las atrocidades terroristas contra los israelíes y reconocido el derecho de Israel a proteger a sus ciudadanos contra los atentados terroristas, la Unión Europea ha mantenido su línea de oponerse a las ejecuciones extrajudiciales, contrarias al derecho internacional. Este ciclo de violencia vengativa no ha hecho más que extender el sufrimiento y las muertes, inflamar la situación y alejar aún más a las partes de la posibilidad de un acuerdo negociado.
52. El Consejo Europeo ha expresado su condolencia a los que en ambos bandos sufren los efectos de la violencia y a aquellos cuyas vidas se ven perturbadas por el conflicto. El Consejo Europeo pide a la Autoridad Palestina que haga frente a la cuestión de la seguridad y que luche contra el terrorismo, y acoge con satisfacción el anuncio por parte de la Autoridad Palestina de planes para mejorar su eficacia en materia de seguridad, haciendo hincapié en la necesidad de su aplicación completa y adecuada. El Consejo ha observado con especial preocupación la lamentable situación humanitaria en los territorios palestinos ocupados y pide al Gobierno de Israel que tome medidas para aliviar el sufrimiento de los palestinos, suspendiendo las prohibiciones a la circulación, invirtiendo su política de asentamientos y desmantelando los asentamientos establecidos con posterioridad a marzo de 2001, así como dando marcha atrás en la construcción de la denominada valla de seguridad construida en tierra palestina.

53. El Consejo Europeo ha reiterado su firme convicción de que la Hoja de Ruta del Cuarteto, refrendada por la Resolución 1515 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sigue constituyendo la base para conseguir una solución pacífica. El Consejo Europeo pide a las dos partes que se abstengan de continuar la escalada de violencia y que tomen las medidas necesarias para comenzar la aplicación de la Hoja de Ruta. La medida más importante es que todas las partes desistan de cualquier nuevo acto de violencia.
54. El Consejo Europeo ha reiterado su compromiso en favor de un acuerdo negociado que dé lugar a dos Estados viables, soberanos e independientes, Israel y Palestina, basados en las fronteras de 1967, que vivan juntos en paz y seguridad, en el marco de una paz global en Oriente Próximo, como estableció el Cuarteto en la Hoja de Ruta. La Unión Europea no va a reconocer ninguna modificación de las fronteras anteriores a 1967 a la que no se haya llegado mediante un acuerdo entre las partes.
55. El Consejo Europeo ha tomado nota de las propuestas de retirada de los israelíes de la Franja de Gaza. Esta retirada podría representar un paso significativo hacia la aplicación de la Hoja de Ruta, siempre que, de acuerdo con las deliberaciones del Consejo del 23 de febrero,
- tenga lugar en el contexto de la Hoja de Ruta
 - constituya una medida encaminada a una solución con dos Estados
 - no conlleve una transferencia de actividades de asentamiento a la Cisjordania
 - se proceda a un traspaso de responsabilidad a la Autoridad Palestina organizado y negociado
 - Israel facilite la rehabilitación y la reconstrucción de Gaza.
56. La Unión Europea se mantiene dispuesta a apoyar a la Autoridad Palestina en la asunción de responsabilidades por lo que respecta al Estado de derecho, y en especial en la mejora de la capacidad de su policía civil y su capacidad policial en general. El Consejo Europeo ha encargado al Representante Especial de la UE que, en asociación con la Comisión, estudie las necesidades de la Autoridad Palestina en este ámbito y presente recomendaciones para la asistencia.

57. El Consejo Europeo pide a los pueblos israelí y palestino que hagan gala de la voluntad política necesaria para superar el punto muerto en que se encuentra el proceso de paz en la actualidad. Únicamente mediante la paz y la reconciliación los israelíes y los palestinos realizarán todo su potencial.
58. El Consejo Europeo ha reiterado la necesidad de hacer frente a todas las crisis de la región en el marco de un planteamiento global, único medio de garantizar la seguridad de la región a largo plazo. Con ese fin, la UE movilizará todos sus instrumentos y desarrollará su visión de la estabilidad en la región mediante la asociación estratégica que se propone establecer con el Mediterráneo y Oriente Próximo.

Asociación Estratégica de la UE con el Mediterráneo y Oriente Próximo

59. El Consejo Europeo ha acogido favorablemente el informe provisional elaborado por la Presidencia, la Secretaría del Consejo y la Comisión, titulado “Asociación Estratégica de la UE con el Mediterráneo y Oriente Próximo”. El Consejo Europeo ha subrayado la importancia de mantener consultas frecuentes con los países interesados y celebra la próxima asistencia de la Presidencia y del Alto Representante a la Cumbre de la Liga Árabe, prueba clara del compromiso de la Unión con el desarrollo de esta asociación de vital importancia.
60. El Consejo Europeo espera con interés recibir el informe definitivo en su sesión de junio de 2004.
61. El Consejo Europeo recuerda la disposición de la Unión a trabajar con los Estados Unidos y otros socios a efectos de la cooperación con la región.

Iraq

62. El Consejo ha acogido con agrado la positiva evolución política observada recientemente en relación con Iraq.
63. En particular, el Consejo Europeo se ha congratulado del consenso alcanzado por los diversos interlocutores iraquíes, que el 8 de marzo firmaron la nueva Ley administrativa de transición, y ha manifestado su esperanza de que este acontecimiento alentador haga posible un rápido avance del proceso de transición. El Consejo Europeo ha expresado asimismo su esperanza de que, a raíz de ello, llegue a producirse la reintegración a la comunidad internacional de un Iraq soberano, independiente, democrático y pacífico que conserve su integridad territorial.
64. La Unión Europea ha acogido también con satisfacción la decisión del Consejo de Gobierno iraquí de invitar a las Naciones Unidas a que presten su ayuda a la transferencia de soberanía a finales de junio y a unas futuras elecciones nacionales, así como la aceptación de dicha invitación por el Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan. En consonancia con los mandatos autorizados por el Consejo de Seguridad y conforme al compromiso de las Naciones Unidas de asistir al pueblo iraquí, el Consejo Europeo respalda la decisión de las Naciones Unidas de contribuir a la formación de un Gobierno provisional iraquí al que se transferirá la soberanía el 30 de junio de 2004 y a la preparación de unas elecciones directas que deberán celebrarse antes de que finalice enero de 2005. Para que ese proceso de transición política se lleve a cabo con éxito es esencial que las Naciones Unidas asuman en él un papel destacado. El Consejo Europeo acoge favorablemente la declaración presidencial del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de 23 de marzo de 2004 como signo de consenso internacional, y espera que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental y cada vez más importante, con el refrendo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, durante el periodo previo a la transición y después de ésta.
65. La UE señala que la situación de la seguridad en Iraq sigue siendo un gran obstáculo para que los procesos políticos y de reconstrucción lleguen a buen puerto. Reitera su condena de los atentados terroristas que tantas muertes han provocado.

66. Esos atentados, que se dirigen cada vez más contra el propio pueblo iraquí, son un intento despiadado de perturbar el proceso de restauración de la soberanía y la estabilidad en Iraq. Especialmente alarmante resulta observar que los últimos atentados se han dirigido a objetivos vulnerables en los que hay un alto riesgo de víctimas civiles, como las ceremonias religiosas, y que con ellos se ha intentado atizar la violencia sectaria. Esto muestra claramente que quienes los perpetraron no tienen consideración alguna por la vida y el bienestar del pueblo iraquí, ni por la unidad del país y la instauración de la democracia. La Unión Europea pide a todos los interlocutores iraquíes que presten toda la asistencia posible para impedir que se cometan atentados contra los organismos internacionales cuyo único propósito en Iraq es asistir al pueblo iraquí.
67. La Unión Europea está decidida a asistir al pueblo iraquí cuando éste inicia una nueva era de la historia de su país. El Consejo Europeo ha recordado su invitación al Alto Representante y a la Comisión a que elaboren una estrategia a medio plazo para las relaciones de la UE con Iraq, junto con las posibles medidas encaminadas a este fin.

Afganistán

68. El Consejo Europeo se ha felicitado de la decisión de Alemania de celebrar en Berlín, los días 31 de marzo y 1 de abril, la Conferencia Internacional sobre Afganistán. Esta ocasión marcará un nuevo paso en el afianzamiento para el pueblo afgano de un futuro gobernado por los principios de libertad, justicia, respeto de los derechos humanos y justa representación política.
69. El Consejo Europeo ha subrayado la importancia que le merece la celebración este año de elecciones libres y limpias en Afganistán. El Consejo Europeo se ha felicitado de la asistencia que la UNAMA y otros organismos están prestando a las autoridades afganas para preparar dichas elecciones, así como de los esfuerzos de la OTAN, la Coalición y los Estados miembros de la UE por ayudar al Gobierno afgano a conseguir las debidas condiciones de seguridad para celebrar dichas elecciones.

70. El Consejo Europeo ha vuelto a confirmar su compromiso a largo plazo con el desarrollo y la reconstrucción de Afganistán y ha expresado su satisfacción ante la propuesta de nuevos empeños de los Estados miembros en materia de reconstrucción y seguridad.

Serbia y Montenegro / Kosovo

71. El Alto Representante Solana y el Comisario Patten han informado al Consejo Europeo acerca de su visita a Kosovo el 24 de marzo de 2004.
72. El Consejo Europeo ha condenado con firmeza los recientes actos de violencia por motivos étnicos que han tenido lugar en Kosovo, la pérdida de vidas, los daños materiales y la destrucción del patrimonio religioso y cultural, que es propiedad común de todos los europeos. Ha condenado asimismo los ataques a las tropas de la KFOR y al personal y las instalaciones de la UNMIK. El Consejo Europeo ha instado a todos los dirigentes, y en especial a los dirigentes albanokosovares, a que asuman la responsabilidad de la situación y velen por que no se repitan actos y amenazas de violencia de esta índole. Los responsables de estos actos de violencia deben ser procesados.
73. El Consejo Europeo ha hecho un llamamiento a las instituciones provisionales de autogobierno para que demuestren su compromiso con un Kosovo multiétnico. Como medida inmediata, deberían asignar recursos para la reconstrucción urgente de los bienes dañados –con inclusión de los lugares de culto– y asumir la responsabilidad de la misma, para que las personas desplazadas internamente puedan regresar cuanto antes. El Consejo Europeo ha subrayado asimismo la necesidad de que los dirigentes políticos de Kosovo trabajen en estrecha colaboración con la UNMIK y la KFOR para garantizar la seguridad física y la plena protección de los derechos de los miembros de todas las comunidades de Kosovo.

74. El Consejo Europeo ha señalado que los últimos acontecimientos constituyen un grave retroceso para Kosovo y ponen en peligro los avances realizados estos últimos años. Ha reiterado el firme apoyo de la Unión Europea al Representante Especial del Secretario General, Sr. Holkeri, a la UNMIK y a la KFOR, en su denodado empeño por estabilizar la situación y velar por la aplicación de la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad, así como a la política de “las normas antes del estatuto”. En este contexto, el Consejo ha reiterado el compromiso de la Unión Europea con un futuro estable para un Kosovo seguro, democrático, próspero y multiétnico.

Rusia

75. El Consejo Europeo ha felicitado al Presidente Putin por su reelección y espera trabajar con él para forjar una asociación estratégica entre la Unión Europea y la Federación de Rusia basada en el respeto de los valores comunes. El Consejo Europeo ha reiterado el vivo y auténtico interés de la Unión en una Rusia abierta, estable y democrática. En este sentido, el Consejo Europeo ha acogido favorablemente el compromiso declarado por el Presidente Putin de construir y afianzar un sistema multipartido, desarrollar la sociedad civil y hacer todo lo posible por garantizar la libertad de prensa.
76. La inminente e histórica ampliación de la Unión Europea acercará aún más a la UE y a Rusia. El desarrollo de los Cuatro Espacios y la cooperación en materia de seguridad, en particular combatiendo las nuevas amenazas y solucionando los conflictos regionales existentes en nuestra vecindad común, intensificarán las relaciones UE-Rusia. El Acuerdo de Colaboración y Cooperación (ACC) sigue siendo la piedra angular de esta relación. El Consejo Europeo espera que sea aplicable a todos los Estados miembros, sin condiciones previas ni distinciones, a partir del 1 de mayo de 2004. La UE está dispuesta a examinar cualquiera de las inquietudes legítimas de Rusia en cuanto a las repercusiones de la ampliación, pero este aspecto se mantendrá totalmente al margen del ACC.

77. El Consejo Europeo aguarda con interés la Cumbre UE-Rusia del 21 de mayo y espera que sea productiva. Asimismo, se ha congratulado de la reunión inaugural del Consejo de Asociación Permanente, que se celebrará los días 26 y 27 de abril de 2004.

Costa de Marfil

78. El Consejo Europeo lamenta profundamente el recrudecimiento de la violencia en Costa de Marfil. Apela al sentido de la responsabilidad de ambas partes e insta a todos los líderes a retomar la senda del diálogo y la reconciliación. La plena aplicación de los acuerdos de Marcoussis resulta esencial para devolver la paz al país.

VI. VARIOS

Perspectivas financieras

79. El Consejo Europeo acoge favorablemente el comienzo de los trabajos relativos a la Comunicación de la Comisión sobre las perspectivas financieras 2007-2013. Invita al Consejo a proseguir el estudio llevado a cabo por el Coreper sobre la Comunicación, a fin de preparar un informe analítico con tiempo suficiente antes del Consejo Europeo de junio de 2004. El Consejo Europeo recuerda el calendario contemplado en el programa plurianual, cuyo objetivo es que se logre un acuerdo político sobre las nuevas perspectivas financieras en el Consejo Europeo de junio de 2005.

Résidence Palace

80. El Consejo Europeo acepta la propuesta del Gobierno belga de utilizar el ala “A” del edificio Résidence Palace para sus sesiones, tras su remodelación, sobre la base del marco general aprobado por el Consejo en relación con los aspectos financieros, logísticos y jurídicos del proyecto. El Consejo Europeo insta al Gobierno belga y a la Secretaría General del Consejo a que plasmen este marco general en un proyecto operativo acorde con sus disposiciones.

81. El Consejo Europeo pide al Consejo que supervise estrechamente la evolución del proyecto y su ejecución y, en caso necesario, tome las decisiones adecuadas para garantizar que la puesta en práctica del proyecto se ciñe al marco acordado.
